

Resolución N°445/2024

Acta N°049/2024

Las Piedras, 03 de Diciembre de 2024

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Diciembre, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00701.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017, presenta el presupuesto más conveniente por la referida compra.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 108.209 (ciento ocho mil doscientos nueve pesos uruguayos), a la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017 por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio en el mes de Diciembre. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



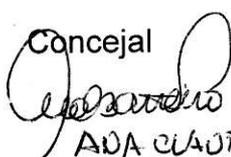
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



Concejal
ADA CLAUDIA BARRERO



NOÉ ROBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL